

LA SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPA MÁS DE 233 MILLONES A LAS CCAA PARA MEJORAR Y MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La Seguridad Social ha anticipado este año más de **233 millones de euros** (233.366.987,32) a las Comunidades Autónomas para mejorar y modernizar el control de la Incapacidad Temporal (IT), tras la liquidación del crédito asignado en 2013.

Este adelanto obedece a los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con las Comunidades Autónomas e INGESA para el periodo 2013/2016.

Este anticipo es el resultado de la liquidación del crédito inicial fijado en el presupuesto de la Seguridad Social en 2013, más de **315 millones de euros**.

De esta cantidad se han deducido cerca de **40 millones** por incumplimiento de los objetivos fijados en el Plan anual de modernización.

En este ejercicio también se han descontado más de **41 millones** (41.384.458,67) en concepto de reclamación por los convenios de 2010 y 2011, según las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas, que son de obligado cumplimiento.

Con carácter anual y de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la que se establece un crédito de carácter finalista para la mejora y control de la gestión de la prestación de IT, cada Comunidad Autónoma participa del crédito fijado, según el número de asegurados con derecho a la prestación por IT.

Una vez finalizado el ejercicio correspondiente, y tras evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan anual de actuaciones y mejora de la gestión de la IT, se efectúa la liquidación.

El resultado será el anticipo que se distribuirá entre las CCAA durante el primer trimestre del año con el objetivo de mejorar y modernizar la gestión.

Para 2013 el Plan incorporaba, entre otras medidas, la transmisión por vía telemática al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los partes de IT, en plazo y con código de diagnóstico; la cumplimentación desglosada de los partes médicos -datos del trabajador, tipo de parte, duración probable del proceso, causa del alta- y formación de los profesionales en esta materia.

El grado de cumplimiento de estos objetivos determina el **60%** del crédito que recibirá la comunidad como anticipo para 2014.

En el ámbito de la racionalización del gasto, el Plan detalla que el **40%** del crédito asignado a la comunidad queda sujeto a la consecución de otros indicadores específicos de la prestación (coste/afiliado/mes, días de IT/afiliado, etc.).